2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 32, SUSCRITO CON LA EMPRESA SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO JAVIER FERRER ATIENZA con Documento Nacional de Identidad núm. 31.671.463-A, actuando en nombre y representación de la empresa SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, S.L.L. con CIF B11739620, y domicilio social en Polígono Industrial Guadalquivir, 12, C.P. 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Rafael González de Lara Alférez, el día 29 de octubre de 2003 y bajo el número de su protocolo 3.467, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 1142, libro de Sociedades 0, folio 24, hoja Ca-20173, inscripción 3, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 3 de diciembre de 2004, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL	32	47.098,80 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

31671463A FRANCISCO JAVIER FERRER (R: B11739620)

Firmado digitalmente por 31671463A FRANCISCO JAVIER FERRER (R: B11739620)
Fecha: 2021.08.12 12:05:34 +02'00'

Fdo.: Francisco Javier Ferrer Atienza